



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso,



No. 20241700059451
Fecha Radicado: 04-JUN-2024 11:1
Destino: jorge alirio santana sanchez sanchez
Remitente: OFICINA DE LAS TICS Y
COMUNICACIONE
Anexas: . Folios: 1. Cod verif. .

Señor
JORGE ALIRIO SANTANA SANCHEZ
jorgealiriosantanasanchez@gmail.com
Ciudad

Cordial Saludo:

REF. SOLICITUD PAZ Y SALVO MUNIIPAL VEHICULO XGB384

En atención a que a través del oficio con radicado ORFEO 20241700009173 del 20 de mayo de 2024, solicita PAZ Y SALVO del vehículo de servicios público XGB384, por haber sido desvinculado por el Instituto de Transito de Sogamoso, desde el año 2013 a través de la Resolución No. 3245, comedidamente me permito solicitar copia de la Resolución No.3245 del 23 de octubre de 2013 mencionada en su petición, con el fin de dar trámite a su petición, ya que esta debe hacer parte de este expediente.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

SERGIO SNEIDER BENAVIDES FLOREZ
Secretario de Hacienda

Proyecto: GLADYSNELLYA
Reviso: SERGIOS

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co contáctenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210

SOGAMOSO, 20 de mayo 2024



No. 20241700009173
Fecha Radicado: 20-MAY-2024 02:1
Destino: SECRETARIA DE HACIENDA
Remitente: jorge alirio santana sanchez
Anexos: . Folios: 2. Cod verif: f6071.

SEÑORES:

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO

Ref. DERECHO DE PETICION

Yo, **Jorge Alirio Santana Sánchez**, identificado con cedula de ciudadanía numero **4.211.554** expedida en Pesca Boyacá, domiciliado en la calle 4 #18-27 de la Ciudad de Sogamoso Departamento de Boyacá en atención a las previsiones que consagran el derecho constitucional fundamental de petición, contenidas en el artículo 23 de la constitución política, desarrolladas en los artículo 5, 6, 17, 31, 32 del código contencioso administrativo, así como en el decreto ley 019 de 2012 que modifico el artículo 159 de disposiciones concordantes / pertinentes, me dirijo a esta entidad, **de manera atenta solicito se me entregue en certificado de Paz y Salvo del vehículo de Placas XGB384, el cual por resolución #3245 del 23 de octubre del 2013 quedo desvinculado del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso.**

Agradezco la atención y una pronta y positiva respuesta.

Anexos:

Fotocopia de mi Cedula de Ciudadanía

Jorge Alirio Santana S.

Jorge Alirio Santana Sánchez

C.C 4.211.554

cel. 3132718452

